

INFORME DE COMISARIO EJERCICIO ECONOMICO 2019
A los señores accionistas de la Compañía "PRIMEGROUP S.A."

Señores accionistas:

En concordancia con lo dispuesto en los Estatutos Sociales de la compañía y en referencia a los artículos 231, numeral 2; 274 y 279 de la Ley Codificada de Compañías vigente, se emite el presente Informe de Comisario para conocimiento de la Junta General de accionistas de la Compañía "PRIMEGROUP S.A. ", contenido en los siguientes puntos:

1. Cumplimiento de normas legales, estatutarias y reglamentarias

- 1.1 La Administración de la compañía ha cumplido con las disposiciones legales, estatutarias y de la Junta General de accionistas.
- 1.2 Los controles internos, administrativos y contables implantados por la Administración de la compañía, son aceptables.
- 1.3 La Administración de la compañía, prestó su colaboración para el cumplimiento de mis funciones en calidad de Comisario, como lo disponen los Artículos 274 y 279 de la Ley Codificada de Compañías vigente.

2. Exposición de cifras en registros contables y estados financieros

- 2.1 Las cifras mostradas en los estados financieros preparados por la Administración de la compañía, que se adjuntan a este informe: estado de situación financiera, estado del resultado integral, estado de cambios en el patrimonio y estado de flujos del efectivo, por el ejercicio económico terminado el 31 de diciembre del 2019, corresponden a las cifras registradas en los libros de contabilidad.
- 2.2 Los estados financieros referidos, se han preparado en base a costos históricos, en la unidad monetaria de dólares de los Estados Unidos de América, aplicando la Norma Internacional de Información Financiera NIIF para PYMES, en lo que es aplicable a sus operaciones y preparación de estados financieros.
- 2.3 Estos estados financieros y la implantación de un sistema idóneo de Control Interno son responsabilidad de la Administración de la compañía.

Mi responsabilidad es expresar una opinión sobre estos estados financieros, basada en mi revisión en calidad de Comisario, utilizando normas y/o procedimientos aceptados por la Profesión Contable.

3. Opinión sobre los estados financieros, notas y anexos

- 3.1 En mi opinión, los estados financieros anteriormente indicados, presentan razonablemente en todos los aspectos importantes, la situación financiera de la Compañía **"PRIMEGROUP S.A."** al 31 de diciembre del 2019, y el resultado integral de sus operaciones, las variaciones en el patrimonio de sus accionistas y sus flujos de efectivo por el año terminado en esta fecha, de conformidad con las normas de contabilidad dispuestas por la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros del Ecuador.
- 3.2 Las operaciones de la compañía en el año 2019 arrojan una pérdida contable de US. \$754,43.
- 3.3 Desconozco que existan actos dolosos o situaciones que pongan en riesgo la situación financiera de la compañía, ni operaciones o gestión administrativa que puedan ocasionar desviaciones contable-financieras u operativas relevantes o significativas o que existan hechos subsecuentes, entre la fecha de cierre de balances y la del Informe de Comisario, que, a criterio de la Administración de la empresa, pudieran tener efectos importantes en la presentación general de los estados financieros.

De igual forma, de la existencia de cifras o valores no evidenciados en los estados financieros preparados por la Administración de la compañía.

- 3.4 Mi responsabilidad es presentar este informe basado en el respectivo examen de cuentas y, la responsabilidad de la Administración de la compañía es la de preparar y presentar los referidos estados financieros con sus respectivas notas y anexos.

4. Disposiciones constantes en el Art. 279 de la Ley Codificada de Compañías

En lo aplicable y pertinente a las operaciones de la compañía durante el periodo del 1 de enero al 31 de diciembre del 2019, se ha dado cumplimiento a las disposiciones constantes en el Art. 279 de la Ley Codificada de Compañías, excepto por lo establecido en sus numerales 2 y 3 referentes a las atribuciones y obligaciones de los Comisarios; la compañía proporcionó las facilidades para la consecución de mis servicios, poniendo a mi disposición los libros sociales, registros contables, estados financieros y anexos, además de la documentación de respaldo que fue requerida, por el año 2019.

5. Cumplimiento de obligaciones tributarias

5.1 La compañía ha cumplido durante el ejercicio económico 2019 sus obligaciones tributarias como agente de retención, y con las declaraciones mensuales de esos tributos y del Impuesto al Valor Agregado (IVA), así como con la presentación de la respectiva declaración del Impuesto a la Renta correspondiente al ejercicio económico 2019.

6. Eventos Subsecuentes y Declaración de la Administración

Entre diciembre 31 del 2019 y la fecha de emisión del presente informe, no se produjeron eventos o acontecimientos que, en opinión de la Administración de la compañía, pudieran tener efectos significativos en la presentación de los estados financieros con corte al cierre del período.

7. Estados financieros aprobados por la Administración de la compañía

La gerencia general de la Compañía "**PRIMEGROUP S.A.**". Ha certificado que los estados financieros, con las respectivas notas y anexos han sido aprobados el 30 de abril del 2020, luego de lo cual ha remitido al Comisario un Juego completos de esta documentación para la respectiva revisión y emisión del Informe pertinente.

Así mismo ha manifestado que la Junta General de Accionistas que se reunirá entre otros asuntos para conocer los estados financieros por el año 2019, no modificará el contenido de estos.

8. Documentos que se adjuntan al presente Informe

Como parte integrante del presente informe, se anexan los siguientes documentos:

- Estado de situación financiera;
- Estado del resultado integral;
- Notas a los estados financieros.

Legalizado por:



Ing. Dayanna Alarcon García.
C.C. No. 1721230959
Comisario.
Quito DM., mayo 12, 2020.